



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 039-2017-GM/MPH

Huancavelica, 08 de Febrero 2017

VISTO:

El Informe Nº 0040-2017-GINPLAT/MPH de fecha de recepción 06 de febrero 2017, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la designación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera, para la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. Nº 36007 del Centro Poblado de Huaylacucho, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Nº 428-2016-GM/MPH de fecha 08 de setiembre 2016, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. Nº 36007 del Centro Poblado de Huaylacucho, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 300,000.00 soles, formulado por el Consultor Arq. Elio Alex Cóndor Cajachagua CAP Nº 9442, quedando autorizada su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses);

Que, el proyecto en mención, se inicia su ejecución el 13 de octubre 2016, teniendo previsto su fecha de culminación programada para el 11 de diciembre 2016, esto conforme al plazo de ejecución de obra del expediente técnico (02 meses);

Que, a través de la Resolución Gerencial Nº 574-2016-GM/MPH de fecha 15 de diciembre 2016, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de ejecución física de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. Nº 36007 del Centro Poblado de Huaylacucho, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa, por espacio de 20 días calendarios, computados a partir del día 12 de diciembre 2016 hasta el día 31 de diciembre 2016, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial Nº 002-2017-GM/MPH de fecha 05 de enero 2017, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 de ejecución física de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. Nº 36007 del Centro Poblado de Huaylacucho, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa, por espacio de 14 días calendarios, computados a partir del día 01 de enero 2017 hasta el día 14 de enero 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante la Resolución Gerencial Nº 032-2017-GM/MPH de fecha 30 de enero 2017, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Nº 03 de ejecución física de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. Nº 36007 del Centro Poblado de Huaylacucho, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa, por espacio de 11 días calendarios, computados a partir del día 15 de enero 2017 hasta el día 25 de enero 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la designación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera para la Obra en mención, toda vez que el Supervisor de la Obra Arq. Hever Antezana Iparraguirre, a través del Informe Nº 04-2017/MPH/SGESyL/S.O-hfai de fecha 31 de enero 2017, menciona que el 25 de enero del 2017 el Residente de Obra comunica la culminación de obra mediante el Asiento Nº 170 folio Nº 00104 del cuaderno de obra Nº 002 con legalización Nº (0576-2016) y en mérito a ello, el Supervisor verifica la culminación de obra mediante el Asiento Nº 171-2017 de fecha 25 de enero 2017 y se suscribe el Acta de Terminación de Obra en señal de conformidad; por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Que, asimismo a través del Informe Nº 065-2017-SGO-GINPLAT-MPH/G.L.Q.S de fecha 03 de febrero 2017, la Sub Gerencia de Obras, confirma la culminación de la obra, por lo que concluye procedente a la solicitud de conformación de Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera de Obra;

Que, el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG., establece que concluida la ejecución de obras la entidad debe de designar una comisión que formule el acta de recepción de obra y para que proceda con la liquidación técnica y financiera; asimismo, una vez designado el Comité deberá observar la Directiva Nº 010-2013/MPH "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica - Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa y por Encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por la Resolución Gerencial Nº 251-2013-GM/MPH., la misma que se encuentra vigente a esta fecha; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a la Resolución de Alcaldía Nº 016-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera de Obra, para el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N° 36007 del Centro Poblado de Huaylacucho, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

| | |
|--|-------------|
| Arq. Guillermo L. Quichca Sedano, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. | Presidente. |
| CPC. Carlos Anticona Guillén, Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas | Miembro. |
| Arq. Hever Antezana Iparraguirre, Supervisor de Obra | Miembro. |

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y P. T.
Sub Gerencia de Estudios, Superv. y Liq.
Sub Gerencia de Obras.
Miembros integrantes (3).
Archivo.

